Tibasosa (Boyacá), Veintiséis (26) de septiembre de 2024

Señor:
HÉCTOR JULIO CORREA PORRAS
Vereda Santa Teresa – sec autopista Tibasosa

REF.: Comunicación de aceptación propuesta **PC-MT-MC-044-2024**

Atento saludo:

El suscrito **EDUARDO SALCEDO VELOSA**, identificado con Cédula de Ciudadanía No.80.766.275 expedida en Bogotá, en su calidad de ALCALDE MUNICIPAL, nombrado por elección popular para el periodo 2024-2027, cargo para el cual tomó posesión mediante acta No 01 de fecha 22 de Diciembre de 2023, según consta en Escritura Pública No 4238 de 2023, de la Notaria Segunda del Círculo de Duitama, en uso de las facultades y funciones contenidas en el artículo 315, de la C.P.C., la Ley 136 de 1994, modificada por la Ley 1551 de 2012, entre otras facultades establecidas a rango de ley y de conformidad con las facultades expresas para contratar en virtud del artículo 11, de la Ley 80 de 1993, actuando en nombre y representación de la entidad pública territorial denominada MUNICIPIO DE TIBASOSA, distinguida con N.I.T. 891.855.361-6, quien para los efectos del presente contrato se denomina MUNICIPIO DE TIBASOSA; en desarrollo al proceso de selección de Oferta y Contratista de Mínima Cuantía No. PC-MT-MC-044-2024, se procede con el presente documento a aceptar la oferta presentada por usted, de conformidad a lo establecido dentro de los numerales 4 y 6, del artículo 2.2.1.2.1.5.2., esta comunicación con la oferta, constituyen para todos los efectos del contrato celebrado, el cual se identifica con el número PC-MT-MC-044-2024.

CONSIDERACIONES: Que, según el Estudio de Conveniencia y Oportunidad, se solicitó la contratación para adelantar el siguiente objeto **"SUMINISTRO DE ELEMENTOS NECESARIOS DE MENAJE, DOTACIÓN Y MATERIAL DIDÁCTICO PARA LOS DIFERENTES JARDINES INFANTILES DEL ICBF Y EL JARDÍN SOCIAL RAQUEL PUENTES DE PALACIOS DEL MUNICIPIO DE TIBASOSA VIGENCIA 2024"**

Que la actividad contractual que realice el Municipio se sujetará a la constitución y la Ley, especialmente a la Ley 80 de 1993, a la Ley 1150 de 2007, a sus Decretos Reglamentarios y a la normatividad que la derogue y/o adicione, Directivas Presidenciales y el Manual de Contratación adoptado.

Que el Alcalde Municipal, efectuó invitación publica de Mínima cuantía No PC-MT-MC-044-2024 de fecha 19 de septiembre de 2024, dando apertura al proceso y previo traslado de la invitación, se efectuaron las etapas de selección.

Que por otro lado la propuesta presentada por la persona natural HÉCTOR JULIO CORREA PORRAS identificado con C.C. No. 9.532.244 de Sogamoso, dentro del informe de evaluación de fecha 25 de septiembre se le solicitó subsanar documentos relacionados con experiencia específica exigida por la entidad, los cuales fueron revisados por el comité evaluador en diligencia de verificación de fecha 26 de septiembre de 2024, resultando finalmente habilitado el proponente y en consecuencia el comité recomendó adjudicarle el contrato pretendido.

Que en consecuencia de lo anterior el Ordenador del Gasto decidió acogerse a todas las recomendaciones hechas por el comité evaluador y verificador de requisitos habilitantes, en el sentido de ACEPTAR la oferta presentada por HÉCTOR JULIO CORREA PORRAS identificado con C.C. No. 9.532.244 de Sogamoso, quien cumplió los requisitos de evaluación y de oferta económica, por lo tanto, realizadas las consideraciones previas, con este documento de aceptación se legaliza el contrato considerando que los acuerdos que rigen el contrato de alquiler están constituidos por las especificaciones contenidas en los estudios previos la invitación y la oferta del contratista los cuales se sintetizan en las siguientes clausulas:

PRIMERA: OBJETO. SUMINISTRO DE ELEMENTOS NECESARIOS DE MENAJE, DOTACIÓN Y MATERIAL DIDÁCTICO PARA LOS DIFERENTES JARDINES INFANTILES DEL ICBF Y EL JARDÍN SOCIAL RAQUEL PUENTES DE PALACIOS DEL MUNICIPIO DE TIBASOSA VIGENCIA 2024, el cual se llevará a cabo según la siguiente descripción:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN		CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	SET DE 3 SARTENES: Conjunto de recipientes metálicos, grande mediano y pequeño, de borde bajo y abierto, con manija para sujetarlo, usado para freír, tostar, desglasar, escalfar y saltear.		17	$108.000,00	$1.836.000,00
2	SET DE 3 CUCHILLOS: Instrumento que se emplea para cortar; consta de una fina hoja metálica con uno o dos bordes afilados y de un mango por el cual se sostiene.		2	$57.500,00	$115.000,00
3	JARRA PLÁSTICA 5L: Recipiente de cuello y boca anchos con una o más asas destacadas, con pico vertedor.		4	$25.800,00	$103.200,00
4	JARRA PLÁSTICA MEDIDORA 3L: Recipiente de cuello y boca anchos con una o más asas destacadas, con pico vertedor, dispone de escala de medición.		4	$14.375,00	$57.500,00
5	TAZA GRANDE 6L: Recipiente de plástico de boca ancha y de altura baja, con tapa para realizar diferentes mezclas requeridas en la preparación de alimentos y conservar los alimentos frescos y organizados.		6	$23.925,00	$143.550,00
6	TAZA REDONDA CON MANIJA LATERAL 3L: Recipiente de plástico de boca ancha y de altura baja, para realizar diferentes ideal para hacer mezclas para postes, repostería entre otros, puede ser utilizada con la batidora eléctrica o de mano.		6	$30.725,00	$184.350,00
7	SET DE TABLAS PARA PICAR: Tablas de para picar: En poliuretano de alta densidad para cortes en cocina		4	$43.375,00	$173.500,00
8	JUEGO DE COLADORES: Utensilios de cocina que emplea el concepto de filtro de alimentos con el objeto de escurrir, conformado por un mango y una semiesfera con tramas de hilos finos de acero.		3	$66.900,00	$200.700,00
9	ESCURRIDOR DE PLATOS Y PORTA CUBIERTOS: Recipiente plástico de forma rectangular con diferentes ranuras en las que se disponen elementos de cocina de forma vertical para secado		2	$69.375,00	$138.750,00
10	RALLADOR: Rallador en acero inoxidable de 4 caras.		2	$44.720,00	$89.440,00
11	CUCHARAS PLÁSTICA: Utensilio de cocina para transvasar alimentos líquidos de un recipiente a otro, en especial para servirlos en el plato		50	$1.850,00	$92.500,00
12	VAJILLA PLÁSTICA PARA NIÑOS	PLATOS PLÁSTICOS: Conjunto de utensilios que se utilizan para el servicio de la mesa, es decir, trasladar, servir y permitir ingerir la comida	250	$9.975,00	$2.493.750,00
		POCILLOS PLÁSTICOS: Conjunto de utensilios que se utilizan para el servicio de la mesa, es decir, trasladar, servir y permitir ingerir la comida	250	$9.925,00	$2.481.250,00
13	MOLINILLO PLÁSTICO: Utensilio conformado con mango y cabeza con ranuras, utilizado para hacer chocolate o mezclar líquidos		15	$10.725,00	$160.875,00
14	CUCHARA PARA SERVIR: Utensilio de cocina para transvasar alimentos líquidos de un recipiente a otro, en especial para servirlos en el plato. Generalmente metálico y consiste en un recipiente semiesférico unido a un mango largo. De uso para servir sopas, salsas, estofados y purés.		18	$12.625,00	$227.250,00

15	CALDERO DE ALUMINIO 44 CC DIÁMETRO: Olla de forma cóncava, de fondo plano que permite quedar nivelado en la superficie para cocinar, uso para freír y saltear	**1**	$297.750,00	$297.750,00
16	CALDERO NATURAL ORIGINAL 22 CM DIÁMETRO Recipiente de fondo cóncavo metálico, provisto de dos asas, utilizado para calentar y cocinar todo aquello que pueda contener. Cuenta con amplia superficie de calentamiento, ideal para cocción lenta y prolongada	**15**	$73.875,00	$1.108.125,00
17	OLLETA DE ALUMINIO 2 LITROS: Olla a forma de jarra elaborada en aluminio con asa lateral. Uso en preparación de chocolate caliente	**15**	$46.125,00	$691.875,00
18	OLLAS # 18 EN ALUMINIO: Recipiente metálico para cocinar alimentos y preparar diversos platos	**15**	$49.500,00	$742.500,00
19	OLLAS # 22 EN ALUMINIO: Recipiente metálico para cocinar alimentos y preparar diversos platos	**15**	$68.875,00	$1.033.125,00
20	JUEGO DE SÁBANAS: Sabanas - sobre sabanas para camas para cama sencilla. 1.00 x 1.90	**15**	$75.000,00	$1.125.000,00
21	PROTECTOR COLCHONETA CAMA SENCILLA: Protector que prolonga la vida útil de su colchoneta, protegiéndolo del polvo, suciedad, ácaros y otros agentes alérgenos. Es muy fácil de utilizar ya que cuenta con elástica en todo su contorno que permite un ajuste perfecto sobre la superficie del colchón. Su suave textura lo hace imperceptible a la hora de sentarse o acostarse, no produce ruidos ni incomodidad	**15**	$84.500,00	$1.267.500,00
22	TOALLAS DE MANO: Toalla de algodón	20	$16.750,00	$335.000,00
23	MESA INFANTIL 4 PUESTOS: Mesa infantil plástica apropiada para el comedor y áreas pedagógicas	10	$111.175,00	$1.111.750,00
24	SILLA INFANTIL: Silla con brazos para niños, apilable	40	$35.800,00	$1.432.000,00
25	COLCHONETA: Colchoneta la cual permite la protección y la separación del piso con el área de juego, ideal para jardines Infantiles y colegios	2	$141.875,00	$283.750,00
26	SOPORTE DE DOBLE BRAZO PARA TELEVISOR: Base de brazo con bandeja de pared para soportar el reproductor de video y televisor de las fichas correspondientes	1	$145.000,00	$145.000,00
27	BOTIQUÍN CAJA PLÁSTICA 12: Botiquín caja plástica 12", contiene: 1 Manual primeros auxilios	16	$134.737,00	$2.155.792,00
28	PAPEL BLANCO POR RESMAS MULTIPROPÓSITO: El papel es un material versátil que se utiliza en todo un abanico de sectores. Uno de los usos más frecuentes y tradicionales es como soporte para la escritura y la impresión	16	$16.775,00	$268.400,00
29	CAJA DE COLORES: Lápiz de color es una barra hecha de cera, carboncillo, tiza u otros materiales que se presenta en diferentes colores y que sirve para escribir, dibujar y colorear. De igualmente está encerrado dentro de una barra de madera	32	$15.700,00	$502.400,00
30	CRAYONES GIGANTES: El crayón o lápiz de color es una barra hecha de cera que se presenta en diferentes colores y que sirve para dibujar y colorear y trae un beneficio motor y cognitivo significativo para los niños, jóvenes	32	$6.350,00	$203.200,00
31	PLASTILINA LARGA: La plastilina es de fácil manipulación, gran elasticidad y tiene colores vibrantes, se usa como pasta para modelar pequeñas figuras a nivel artístico y didáctico. Es útil como medio didáctico en la educación y desarrollo psicomotriz de los niños en edad preescolar y escolar.	32	$6.950,00	$222.400,00

32	VINILO 500cc Vinilo 500cc, colores rojo, azul, blanco, negro pinturas a base de agua con secado rápido después de su aplicación. Tonos intensos y alto poder cubriente Libre de metales pesados	64	$15.750,00	$1.008.000,00
33	PAPEL DE SEDA: Se utiliza a menudo para envoltorios. Sus efectos de transparencia permiten realizar bellas creaciones en papel. Los niños lo utilizan para realizar collages. Un papel muy fino, semitranslúcido, de colores vivos, rollos de 100 pliegos papel seda surtidos, tonos vivos	16	$20.550,00	$328.800,00
34	FOAMY: Moldeable versátil para crear piezas de arte. Se trabaja como una masa, pero al secar adquiere la textura y la flexibilidad del foamy. Es fácil de usar y su elasticidad permite crear piezas en 3D con acabado de foamy. Además, no es pegajoso ni mancha, lo que lo hace ideal para trabajar con niños y crear manualidades en casa o en el aula del colegio; presentación paquete por 6 colores, peso aproximado 80 gramos	64	$6.875,00	$440.000,00
35	CUENTOS INFANTILES: Cuentos infantiles, de material durable, con poca letra y dibujos grandes y resistentes para que también puedan manipularlos ellos mismos; cuentos clásicos para niños de 2 a 5 años	64	$7.062,00	$451.968,00
36	AROS PLASTICOS: Aros en plástico, de dos diámetros diferentes, que permiten fortalecer el control corporal, la orientación espacial, la coordinación visomotora, el equilibrio y los conceptos dentro-fuera, arriba-abajo	96	$5.950,00	$571.200,00
37	JUEGO DE MESA FAMILIAR BINGO: Bingo, desarrolla la agilidad mental, estimula la concentración, desarrolla la memoria, estimula el pensamiento lógico este juego incluye un mecanismo automático que selecciona y libera las bolas de bingo, facilitando el seguimiento de los números llamados. Los números son grandes y legibles, adecuados para jugadores a partir de los 3 años. El set completo contiene 90 bolas de bingo numeradas, 48 cartones de bingo, 80 marcadores y una ruleta de bolas con bandejas para exhibir los números.	16	$47.975,00	$767.600,00
38	JUEGO DE MESA FAMILIAR LOTERÍA: Juego de LOTERÍA, donde sirve para relacionar los números con los elementos de las fichas de una manera práctica y divertida. Todas las fichas vienen con su número e ilustración correspondiente, encaja el número sobre la ficha y únelo al dibujo adecuado (según la cantidad), juego de mesa didáctico que ayuda a los pequeños a desarrollar su memoria y capacidad de atención y concentración, a fortalecer sus habilidades matemáticas de conteo, además de aprender nuevas palabras y a aumentar su vocabulario, Los pequeños tendrán que elaborar sencillas estrategias o tomar decisiones si quieren ganar; elaborado en cartón plastificado, incluye 30 fichas e instructivo	16	$21.968,00	$351.488,00
39	LIBRO TEXTURAS: Libro texturas, sonidos tacto estimulación colgante temprana, el libro de tela es lavable, y la tela es suave y fácil de girar no se rompe con facilidad, tiene colores vivos que llaman la atención de los niños y motiva la lectura e incentiva la imaginación. El niño puede morder con tranquilidad el libro sin que esté se deteriore o presente riesgo para la salud del niño	48	$24.875,00	$1.194.000,00
40	TÍTERES DE FELPA: Conjunto de títeres de guante o de mano que representan animales de granja. A través de los títeres dentro una historia, los niños y niñas desarrollan su creatividad e imaginación, manifiestan su personalidad, comunican sentimientos, establecen un diálogo de pares y descargan tensiones o emociones	48	$15.000,00	$720.000,00
41	CUBO DIDÁCTICO: Cubo en tela con relleno en espuma, estimula la percepción táctil y visual, desarrolla la coordinación ojo-mano, promoviendo que los niños y niñas aprendan a vestirse por sí solos a través de 6 actividades de uso cotidiano	16	$99.875,00	$1.598.000,00

42	PELOTAS 8CM DE DIÁMETRO: Pelota o balón de plástico blando, utilizado para actividades de exploración corporal a través de movimientos estimulantes de agarre, lanzamiento, pateo, entre otros. Diseñadas para manos pequeñas y grandes aventuras, estas pelotas de 8 cm de diámetro son el complemento perfecto para juegos en interiores y exteriores	48	$9.937,00	$476.976,00
43	PELOTAS SENSORIALES SET X 6 UND: Pelotas de pequeño tamaño para estimulación por medio de masaje y manipulación, cuenta con relieve en forma de erizo ideales para estimular la circulación sanguínea, utilizada para ejercicios de sensibilización y movilización	16	$29.375,00	$470.000,00
44	PARQUE INFANTIL MODULAR: Área de juego de diseño universal y atractivo, previendo la seguridad integral de los niños, de alta calidad y duración	1	$4.834.375,00	$4.834.375,00
	TOTAL			**34.635.589,00**

SEGUNDA: VALOR DEL CONTRATO. El monto del contrato será por la suma de **TREINTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS ($34.635.589,00) M/CTE,** y demás impuestos aplicables a cada una de las actividades que se desarrollen dentro del contrato.

TERCERA: PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN. El termino de ejecución para el suministro de este contrato será de QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO a partir de la firma del acta de inicio.

El objeto de los elementos contratado deberá ser entregado en el Municipio de Tibasosa (Boyacá) en la Alcaldía Municipal – Oficina del Almacén Municipal.

CUARTA: FORMA DE PAGO. El municipio cancelará al contratista el valor del contrato mediante un solo pago del 100% del valor del contrato una vez se entreguen a satisfacción los productos adquiridos, se haga entrega igualmente de la factura correspondiente y se emita informe de supervisión del contrato, todo con sujeción a la disponibilidad de recursos PAC. La facturación, se efectuará según el régimen tributario de la contratista por un valor equivalente a la respectiva verificación del bien suministrado.

Para proceder al pago EL CONTRATISTA deberá presentar fotocopia de pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda, el informe de ejecución del contrato hasta la fecha en la que solicita el pago y el informe de seguimiento del supervisor del contrato con el acta de cumplimiento y recibo donde reconozca la ejecución y pago que le corresponde a la misma.

Si la factura no ha sido correctamente elaborada y no es posible su corrección por parte del proponente o no se acompañan los documentos requeridos, el término para el pago sólo empezará a contarse desde la fecha en que se presenten debidamente corregidas o desde aquella en que se haya aportado el último de los documentos. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

NOTA: El presupuesto asignado a esta contratación comprende todos los costos que se puedan genera. Por lo tanto, el proponente deberá proyectar todos los costos directos (Costo del Bien) e indirectos (incluye gastos administrativos, operativos para la entrega del bien, pólizas si hay a lugar e impuestos nacionales y municipales según el régimen tributario que le corresponda al contratista y al que esté obligado según el tipo de contrato celebrado y los bienes entregados en calidad de suministro) en que pudiera incurrir durante la ejecución del contrato.

En todo caso los pagos estarán sujetos a la disponibilidad de apropiaciones presupuestales del Municipio de Tibasosa según el Programa Anual Mensualizado de Caja (PAC).

QUINTA: CONDICIONES TÉCNICAS Y OBLIGACIONES CONTRACTUALES.

5.1 CONDICIONES TÉCNICAS:

Considera esta Administración Municipal que de los bienes, obras o servicios que se van a adquirir deben cumplir con las normas básicas de calidad y las características solicitadas en el presente estudio previo, de acuerdo con lo siguiente:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN		CANT	MARCA OFERTADA
1	SET DE 3 SARTENES: Conjunto de recipientes metálicos, grande mediano y pequeño, de borde bajo y abierto, con manija para sujetarlo, usado para freír, tostar, desglasar, escalfar y saltear.		17	IMUSA
2	SET DE 3 CUCHILLOS: Instrumento que se emplea para cortar; consta de una fina hoja metálica con uno o dos bordes afilados y de un mango por el cual se sostiene.		2	TRAMONTINA
3	JARRA PLÁSTICA 5L: Recipiente de cuello y boca anchos con una o más asas destacadas, con pico vertedor.		4	VANNYPLAST
4	JARRA PLÁSTICA MEDIDORA 3L: Recipiente de cuello y boca anchos con una o más asas destacadas, con pico vertedor, dispone de escala de medición.		4	VANNYPLAST
5	TAZA GRANDE 6L: Recipiente de plástico de boca ancha y de altura baja, con tapa para realizar diferentes mezclas requeridas en la preparación de alimentos y conservar los alimentos frescos y organizados.		6	VANNYPLAST
6	TAZA REDONDA CON MANIJA LATERAL 3L: Recipiente de plástico de boca ancha y de altura baja, para realizar diferentes ideal para hacer mezclas para postes, repostería entre otros, puede ser utilizada con la batidora eléctrica o de mano.		6	VANNYPLAST
7	SET DE TABLAS PARA PICAR: Tablas de para picar: En poliuretano de alta densidad para cortes en cocina		4	VANNYPLAST
8	JUEGO DE COLADORES: Utensilios de cocina que emplea el concepto de filtro de alimentos con el objeto de escurrir, conformado por un mango y una semiesfera con tramas de hilos finos de acero.		3	IMUSA
9	ESCURRIDOR DE PLATOS Y PORTA CUBIERTOS: Recipiente plástico de forma rectangular con diferentes ranuras en las que se disponen elementos de cocina de forma vertical para secado		2	VANNYPLAST
10	RALLADOR: Rallador en acero inoxidable de 4 caras.		2	UNIVERSAL
11	CUCHARAS PLÁSTICA: Utensilio de cocina para transvasar alimentos líquidos de un recipiente a otro, en especial para servirlos en el plato		50	UNIVERSAL
12	VAJILLA PLÁSTICA PARA NIÑOS	PLATOS PLÁSTICOS: Conjunto de utensilios que se utilizan para el servicio de la mesa, es decir, trasladar, servir y permitir ingerir la comida	250	VANNYPLAST
		POCILLOS PLÁSTICOS: Conjunto de utensilios que se utilizan para el servicio de la mesa, es decir, trasladar, servir y permitir ingerir la comida	250	VANNYPLAST
13	MOLINILLO PLÁSTICO: Utensilio conformado con mango y cabeza con ranuras, utilizado para hacer chocolate o mezclar líquidos		15	UNIVERSAL

14	CUCHARA PARA SERVIR: Utensilio de cocina para transvasar alimentos líquidos de un recipiente a otro, en especial para servirlos en el plato. Generalmente metálico y consiste en un recipiente semiesférico unido a un mango largo. De uso para servir sopas, salsas, estofados y purés.	**18**	UNIVERSAL
15	CALDERO DE ALUMINIO 44 CC DIÁMETRO: Olla de forma cóncava, de fondo plano que permite quedar nivelado en la superficie para cocinar, uso para freír y saltear	**1**	IMUSA
16	CALDERO NATURAL ORIGINAL 22 CM DIÁMETRO Recipiente de fondo cóncavo metálico, provisto de dos asas, utilizado para calentar y cocinar todo aquello que pueda contener. Cuenta con amplia superficie de calentamiento, ideal para cocción lenta y prolongada	**15**	UNIVERSAL
17	OLLETA DE ALUMINIO 2 LITROS: Olla a forma de jarra elaborada en aluminio con asa lateral. Uso en preparación de chocolate caliente	**15**	IMUSA
18	OLLAS # 18 EN ALUMINIO: Recipiente metálico para cocinar alimentos y preparar diversos platos	**15**	IMUSA
19	OLLAS # 22 EN ALUMINIO: Recipiente metálico para cocinar alimentos y preparar diversos platos	**15**	IMUSA
20	JUEGO DE SÁBANAS: Sabanas - sobre sabanas para camas para cama sencilla. 1.00 x 1.90	**15**	DISTRIHOGAR
21	PROTECTOR COLCHONETA CAMA SENCILLA: Protector que prolonga la vida útil de su colchoneta, protegiéndolo del polvo, suciedad, ácaros y otros agentes alérgenos. Es muy fácil de utilizar ya que cuenta con elástica en todo su contorno que permite un ajuste perfecto sobre la superficie del colchón. Su suave textura lo hace imperceptible a la hora de sentarse o acostarse, no produce ruidos ni incomodidad	**15**	DUKKASSA
22	TOALLAS DE MANO: Toalla de algodón	20	CANON
23	MESA INFANTIL 4 PUESTOS: Mesa infantil plástica apropiada para el comedor y áreas pedagógicas	10	RIMAX
24	SILLA INFANTIL: Silla con brazos para niños, apilable	40	VANNYPLAST
25	COLCHONETA: Colchoneta la cual permite la protección y la separación del piso con el área de juego, ideal para jardines Infantiles y colegios	2	INDUSTRIAS CELCO
26	SOPORTE DE DOBLE BRAZO PARA TELEVISOR: Base de brazo con bandeja de pared para soportar el reproductor de video y televisor de las fichas correspondientes	1	FORCE
27	BOTIQUÍN CAJA PLÁSTICA 12: Botiquín caja plástica 12", contiene: 1 Manual primeros auxilios	16	NEXCARE
28	PAPEL BLANCO POR RESMAS MULTIPROPÓSITO: El papel es un material versátil que se utiliza en todo un abanico de sectores. Uno de los usos más frecuentes y tradicionales es como soporte para la escritura y la impresión	16	REPROGRAF
29	CAJA DE COLORES: Lápiz de color es una barra hecha de cera, carboncillo, tiza u otros materiales que se presenta en diferentes colores y que sirve para escribir, dibujar y colorear. De igualmente está encerrado dentro de una barra de madera	32	NORMA
30	CRAYONES GIGANTES: El crayón o lápiz de color es una barra hecha de cera que se presenta en diferentes colores y que sirve para dibujar y colorear y trae un beneficio motor y cognitivo significativo para los niños, jóvenes	32	KORES
31	PLASTILINA LARGA: La plastilina es de fácil manipulación, gran elasticidad y tiene colores vibrantes, se usa como pasta para modelar pequeñas figuras a nivel artístico y didáctico. Es útil como medio didáctico en la educación y desarrollo psicomotriz de los niños en edad preescolar y escolar.	32	PARCHESITOS
32	VINILO 500cc Vinilo 500cc, colores rojo, azul, blanco, negro pinturas a base de agua con secado rápido después de su aplicación. Tonos intensos y alto poder cubriente Libre de metales pesados	64	PARCHESITOS

33	PAPEL DE SEDA: Se utiliza a menudo para envoltorios. Sus efectos de transparencia permiten realizar bellas creaciones en papel. Los niños lo utilizan para realizar collages. Un papel muy fino, semitranslúcido, de colores vivos, rollos de 100 pliegos papel seda surtidos, tonos vivos	16	BAMBARY
34	FOAMY: Moldeable versátil para crear piezas de arte. Se trabaja como una masa, pero al secar adquiere la textura y la flexibilidad del foamy. Es fácil de usar y su elasticidad permite crear piezas en 3D con acabado de foamy. Además, no es pegajoso ni mancha, lo que lo hace ideal para trabajar con niños y crear manualidades en casa o en el aula del colegio; presentación paquete por 6 colores, peso aproximado 80 gramos	64	OFICE-ESCO
35	CUENTOS INFANTILES: Cuentos infantiles, de material durable, con poca letra y dibujos grandes y resistentes para que también puedan manipularlos ellos mismos; cuentos clásicos para niños de 2 a 5 años	64	PRIMAVERA
36	AROS PLASTICOS: Aros en plástico, de dos diámetros diferentes, que permiten fortalecer el control corporal, la orientación espacial, la coordinación visomotora, el equilibrio y los conceptos dentro-fuera, arriba-abajo	96	ACTIVE BRAIN
37	JUEGO DE MESA FAMILIAR BINGO: Bingo, desarrolla la agilidad mental, estimula la concentración, desarrolla la memoria, estimula el pensamiento lógico este juego incluye un mecanismo automático que selecciona y libera las bolas de bingo, facilitando el seguimiento de los números llamados. Los números son grandes y legibles, adecuados para jugadores a partir de los 3 años. El set completo contiene 90 bolas de bingo numeradas, 48 cartones de bingo, 80 marcadores y una ruleta de bolas con bandejas para exhibir los números.	16	JUGUETES TODAY
38	JUEGO DE MESA FAMILIAR LOTERÍA: Juego de LOTERÍA, donde sirve para relacionar los números con los elementos de las fichas de una manera práctica y divertida. Todas las fichas vienen con su número e ilustración correspondiente, encaja el número sobre la ficha y únelo al dibujo adecuado (según la cantidad), juego de mesa didáctico que ayuda a los pequeños a desarrollar su memoria y capacidad de atención y concentración, a fortalecer sus habilidades matemáticas de conteo, además de aprender nuevas palabras y a aumentar su vocabulario, Los pequeños tendrán que elaborar sencillas estrategias o tomar decisiones si quieren ganar; elaborado en cartón plastificado, incluye 30 fichas e instructivo	16	KHOOM
39	LIBRO TEXTURAS: Libro texturas, sonidos tacto estimulación colgante temprana, el libro de tela es lavable, y la tela es suave y fácil de girar no se rompe con facilidad, tiene colores vivos que llaman la atención de los niños y motiva la lectura e incentiva la imaginación. El niño puede morder con tranquilidad el libro sin que esté se deteriore o presente riesgo para la salud del niño	48	FIXO KIDS
40	TÍTERES DE FELPA: Conjunto de títeres de guante o de mano que representan animales de granja. A través de los títeres dentro una historia, los niños y niñas desarrollan su creatividad e imaginación, manifiestan su personalidad, comunican sentimientos, establecen un diálogo de pares y descargan tensiones o emociones	48	MANUFACTURAS PROVEEDOR
41	CUBO DIDÁCTICO: Cubo en tela con relleno en espuma, estimula la percepción táctil y visual, desarrolla la coordinación ojo-mano, promoviendo que los niños y niñas aprendan a vestirse por sí solos a través de 6 actividades de uso cotidiano	16	TOYS MARKET
42	PELOTAS 8CM DE DIÁMETRO: Pelota o balón de plástico blando, utilizado para actividades de exploración corporal a través de movimientos estimulantes de agarre, lanzamiento, pateo, entre otros. Diseñadas para manos pequeñas y grandes aventuras, estas pelotas de 8 cm de diámetro son el complemento perfecto para juegos en interiores y exteriores	48	MANUFACTURAS PROVEEDOR
43	PELOTAS SENSORIALES SET X 6 UND: Pelotas de pequeño tamaño para estimulación por medio de masaje y manipulación, cuenta con relieve en forma de erizo ideales para estimular la circulación sanguínea, utilizada para ejercicios de sensibilización y movilización	16	TOYS MARKET
44	PARQUE INFANTIL MODULAR: Área de juego de diseño universal y atractivo, previendo la seguridad integral de los niños, de alta calidad y duración	1	MULTIPARQUES DE COLOMBIA

5.2 OBLIGACIONES TÉCNICAS:

El contratista para el cabal cumplimiento del objeto contractual tendrá las siguientes obligaciones desde el punto de vista técnico y de alcance del objeto:

1. Entregar los elementos requeridos en el Almacén del Municipio y/o en el Jardín infantil que le indique el supervisor.
2. Todos los gastos de transporte de los bienes, hasta el lugar de entrega correrán a cargo del contratista.
3. Entregar productos de buena calidad en su especie con y aquellos que estén certificados con norma técnica de calidad deberá estar certificados.
4. Entregar productos sellados y empacados de manera individual.
5. Entregar los bienes descritos en el cuadro de presupuesto, con marcas que garanticen la calidad en los productos. Los bienes de consumo tales como alimentos deberán estar marcados con fechas de expiración no menores a dos años, al igual que los productos de aseo.
6. Los productos deberán venir debidamente empacados y sin uso, es decir que deben ser nuevos.
7. Entregar productos nuevos no remanufacturados.
8. Para el caso del parque infantil el contratista lo deberá entregar instalado en perfectas condiciones de fijación y funcionamiento en el lugar que le indique el supervisor.
9. Cumplir con el objeto, el alcance y condiciones técnicas del contrato, en las condiciones estipuladas o mejores, los productos entregados deberán corresponder a marcas reconocidas en el mercado por calidad y que cumplan con normas técnicas de calidad.

5.3 OBLIGACIONES ADMINISTRATIVAS:

Las obligaciones administrativas y jurídicas que tendrá el contratista además de las establecidas en el alcance del contrato serán:

1. Desarrollar el contrato descrito por el Municipio de conformidad con la relación técnica otorgada en el objeto y su alcance, con las calidades solicitadas o mejores.
2. Adelantar los trámites y cumplir con los requisitos para la ejecución del contrato dentro de los plazos establecidos.
3. Suscribir con el Supervisor del Contrato el Acta de Inicio, al día siguiente a la suscripción del contrato.
4. En cumplimiento de lo reglado en las normas legales pertinentes, especialmente en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y en el artículo 6 de la Ley 1562 de 2012, acreditar que se encuentra al día en el pago mensual de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión, Riesgos Profesionales y/o Laborales), así como los parafiscales propios del SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda, como requisito para hacer los cobros del contrato respetando lo establecido por el Ministerio del trabajo frente a los IBC por ingresos.
5. Radicar oportunamente la cuenta de cobro o facturas según sea el caso.
6. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de obligar a hacer u omitir algún acto o hecho. Cuando se presenten peticiones o amenazas, el contratista deberá informar inmediatamente de su ocurrencia a la entidad contratante y a las demás autoridades competentes para que ellas adopten las medidas y correctivos que fueren necesarios.
7. Mantener la reserva sobre la información que le sea suministrada para la ejecución del objeto del contrato.
8. Obrar con lealtad y responsabilidad durante la ejecución del contrato.
9. Presentar al interventor un informe de ejecución para cada pago que se efectúe, en el que se describa conforme al contrato las actividades cumplidas que dan lugar al pago.

SEXTA: SUPERVISIÓN. Con el propósito que se efectúe el debido control y seguimiento a la ejecución del objeto del contrato aquí perfeccionado se designa como Supervisor a la ALMACENISTA MUNICIPAL o quien haga sus veces, la supervisión deberá garantizar

mediante el control y vigilancia inherente a su labor, el cumplimiento del objeto del contrato, efectuando el correspondiente seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico, sobre la ejecución del objeto del contrato. Los datos del supervisor son los siguientes:

a. Dirección: Carrera 10 No. 3 – 25 Tibasosa (Boyacá).
b. Número de telefax: (8) 7793009 – (8) 7793230
c. Correo electrónico: almacen@tibasosa-boya.gov.co
d. Horario de atención al público: lunes a viernes de 8:00 A.M. a 12:00 M. y de 2:00 P.M. a 6:00 P.M.
e. Nombre del Supervisor: ANA MARÍA DÍAZ INFANTE

SÉPTIMA: IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL. La administración Municipal de Tibasosa, sufragará el costo que implica la ejecución del Contrato aquí perfeccionado con cargo al Presupuesto de Rentas y Gastos previsto para la vigencia fiscal 2024 según Certificado de disponibilidad presupuestal No. 202400791 de fecha 06 de septiembre de 2024, expedido por la Secretaria de Hacienda Municipal, según la siguiente descripción:

Código Rubro	Fuente	Nombre Rubro	Valor Disponible	Valor a Afectar
2320202009-119-124303-01-4102052-85999	1.2.4.3.03 SG PROPÓSITO GENERAL - PROPÓSITO GENERAL LIBRE INVERSIÓN	L.E.3.PD – Servicio de protección integral a niños, niñas, adolescentes y jóvenes	$ 35.150.593	$ 34.635.589,00

CLÁUSULAS EXCEPCIONALES. Al presente contrato se entienden incorporadas las cláusulas excepcionales contenidas en los artículos 15, 16, 17 y 18 de la ley 80 de 1993.

OCTAVA: FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO. En caso de surgir hechos imprevistos a los cuales no se pueda resistir que impidan total o parcialmente el cumplimiento por una u otra parte de las obligaciones contraídas por el presente contrato, el plazo de cumplimiento de las obligaciones será prorrogado en uno igual al que duren tales circunstancias hasta que cesen las mismas, sin que por ello haya lugar a adicionar el contrato en su valor. La parte contratante que resulte afectada por tales hechos y que no pueda por ello cumplir con las obligaciones contractuales, deberá notificar por escrito a la otra parte, inmediatamente al surgimiento y a la terminación de dichas condiciones. Tal aviso deberá enviarse a la otra parte por comunicación escrita, dentro de los dos (2) días siguientes a partir de la fecha del comienzo de las mismas. Dentro de un plazo no mayor a cinco (5) días desde la fecha del aviso, la parte afectada por la fuerza mayor o caso fortuito deberá enviar una carta certificada anexando el documento de la autoridad competente en el cual se certifiquen las condiciones arriba mencionadas y las medidas tomadas para evitarlas, de ser ello procedente, excepto en el evento de que se trate de hechos notorios de público conocimiento. Durante el período en que persistan las circunstancias arriba mencionadas, las partes están obligadas a tomar las medidas necesarias para reducir los perjuicios provocados por las mismas. La parte afectada por tales circunstancias, que no le haya sido posible cumplir con las obligaciones contractuales, deberá informar periódicamente a la otra sobre el estado en que está transcurriendo la fuerza mayor o el caso fortuito. Si estas circunstancias duran más de seis (6) meses, las partes deberán ponerse de acuerdo con el fin de adecuar las condiciones del contrato a las nuevas situaciones que se presenten.

NOVENA: SUSPENSIÓN. Por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito, por ser conveniente a los intereses del Municipio o por mutuo acuerdo, se podrá suspender temporalmente la ejecución total o parcial del contrato, sin que cesen los efectos legales del mismo. En este caso, las partes suscribirán un acta de suspensión temporal en la cual se haga constar dicha circunstancia y la fecha estimada de reiniciación de este. **PARÁGRAFO:** Una vez suscrita el acta de suspensión se deberá remitir copia de la misma a la compañía de seguros que emitió la garantía única de cumplimiento para que tome las medidas del caso. Superadas las causas que dieron origen a la suspensión del contrato, mediante acta suscrita por las partes se reiniciará su ejecución. **EL**

CONTRATISTA deberá modificar la garantía única teniendo en cuenta el tiempo de suspensión del contrato.

DÉCIMA: GARANTÍAS. La garantía única a favor de entidades estatales que presentará el contratista avalará el cumplimiento de las obligaciones a su cargo, surgidas del contrato, la cual se mantendrá vigente durante la ejecución del contrato y su liquidación y se ajustará a los límites, existencia y extensión del riesgo amparado. Por las características, la naturaleza del objeto contractual, los riesgos, la forma de pago planteada, el contratista deberá constituir a favor del Municipio las siguientes garantías:

Clase de Riesgos	%	Sobre el Valor	Vigencia
Cumplimiento del contrato	10	Del contrato	La del contrato y SEIS (6) meses más.
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes suministrados.	20	Del contrato	La del contrato y SEIS (6) meses más.

DÉCIMA PRIMERA: LUGAR DE EJECUCIÓN. El objeto del contrato deberá ser ejecutado dentro y fuera de la Jurisdicción del Municipio de Tibasosa según lo requiera el municipio.

DÉCIMA SEGUNDA: CESIÓN Y SUBCONTRATOS. EL CONTRATISTA no podrá ceder ni subcontratar total ni parcialmente los derechos u obligaciones surgidos de este contrato, sin la autorización previa y escrita del Municipio.

DÉCIMA TERCERA: LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO. La liquidación del contrato que se suscribe se sujetará a los términos y oportunidades establecidas en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993 y artículo 11 de la ley 1150 de 2007. La liquidación por mutuo acuerdo deberá tener lugar dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la expiración del término prevista para la ejecución del contrato o a la expedición del acto administrativo que ordene la terminación, o a la fecha del acuerdo que la disponga. En aquellos casos en que el contratista no se presente a la liquidación previa notificación o convocatoria que le haga el Municipio, o las partes no lleguen a un acuerdo sobre su contenido, el Municipio tendrá la facultad de liquidar en forma unilateral dentro de los dos (2) meses siguientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 141 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

DÉCIMA CUARTA: INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES. EL CONTRATISTA a través de su Representante Legal declara expresamente bajo la gravedad de juramento que tanto él como la entidad que representa no se hallan incursos en las inhabilidades e incompatibilidades de que trata el artículo 8° de la Ley 80 de 1993, ni en las establecidas en el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007.

DÉCIMA QUINTA: RÉGIMEN LEGAL APLICABLE Y JURISDICCIÓN. Este contrato se rige por las normas civiles y comerciales en concordancia con la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y los decretos reglamentarios en todo aquello que sea procedente y demás normas que los modifiquen, adicionen o complementen. Las eventuales controversias que surjan de la celebración, ejecución, terminación o liquidación del Contrato serán competencia de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, sin perjuicio de lo previsto en la cláusula siguiente.

DÉCIMA SEXTA: SOLUCIÓN DE CONFLICTOS. Las partes acuerdan que para la solución de las diferencias y discrepancias que surjan de la celebración, ejecución, terminación o liquidación de este Contrato, acudirán a los procedimientos de transacción, amigable composición o conciliación, de acuerdo con lo previsto en el artículo 69 de la Ley 80 de 1993.

DÉCIMA SÉPTIMA: COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN. EL CONTRATISTA apoyará la acción del Estado Colombiano y particularmente el Municipio de Tibasosa para fortalecer la transparencia y la responsabilidad de rendir cuentas, y en este contexto deberá asumir explícitamente los siguientes compromisos, sin perjuicio de su obligación de cumplir la

Constitución y la Ley colombiana tales como: **1)** EL CONTRATISTA se compromete a no ofrecer ni dar dadivas ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público, ni pariente en cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad y primero civil. **2)** EL CONTRATISTA se compromete formalmente a no efectuar acuerdos o realizar actos o conductas que tengan por objeto la colusión en la ejecución del presente contrato.

DÉCIMA OCTAVA: IMPUESTOS. Todos los impuestos que se causen por razón de la suscripción, desarrollo, ejecución y liquidación del presente contrato, con excepción de los que legalmente correspondan al Municipio son de cargo exclusivo de EL CONTRATISTA. En materia de impuestos, este efectuará a las cuentas o facturas de **EL CONTRATISTA** las retenciones que establezca la ley.

DÉCIMA NOVENA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN. El presente contrato se entiende perfeccionado con la firma de las partes y el registro presupuestal.

VIGÉSIMA: DOCUMENTOS. Hacen parte integral del presente contrato, en todo aquello que no contraríe las presentes estipulaciones, los siguientes documentos: **1.)** Documentos precontractuales que dan origen a este contrato. **2.)** Todos los actos y comunicaciones que se expidan en desarrollo de este.

VIGÉSIMA PRIMERA: NOTIFICACIONES Y DOMICILIO. Los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que las partes deban hacer en desarrollo del presente contrato, deben constar por escrito y se entenderán debidamente efectuadas sólo si son entregadas personalmente o por correo electrónico a la persona y a las direcciones indicadas a continuación:

MUNICIPIO DE TIBASOSA	**HÉCTOR JULIO CORREA PORRAS**
NIT No. 891.855.361-6 REPRESENTANTE LEGAL: EDUARDO SALCEDO VELOSA Identificación C.C. 80.766.275 de Bogotá Dirección Domicilio: Carrera 10 No 3-25 Tibasosa Teléfono: 3014276279 Correo electrónico: alcaldia@tibasosa-boyaca.gov.co contactenos@tibasosa-boyaca.gov.co Código postal:152260	NIT: N/A R/L N/A Identificación: C.C. No 9.532.244 de Sogamoso Dirección Domicilio: Vereda Santa Teresa Tibasosa Teléfono: 3143350561 Correo electrónico: hjc30001@hotmail.com

Cordialmente,

EDUARDO SALCEDO VELOSA
Alcalde Municipal de Tibasosa

Elaboró: Juan Pablo Sanabria Boada
Proyectó y Revisó: Leidy Rocío Gaspar Martínez
Director Técnico de Gestión Contractual y defensa Jurídica